

ACUERDO No. 18
(julio 12 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que artículo 4 del Decreto 115 de 1996, establece como uno de los principios presupuestales, el principio de anualidad, señalando al respecto lo siguiente: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*.
3. De igual manera el artículo 11 del referido Decreto 115 de 1996, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 4336 de 2004, establece como regla de excepción al principio de anualidad las vigencias futuras, indicando a este respecto lo siguiente: *"El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso"*.
4. Que de igual manera se dispone en el artículo 21 ibidem, en relación con la asunción de vigencias futuras: *"En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen"*. (Negrilla fuera de texto).

5. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas” se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
6. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, “Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal”, el cual en su Capítulo III establece el procedimiento para la constitución de vigencias futuras de dichas empresas.
7. Por su parte el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, “Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, señaló frente a las vigencias futuras; que el Confis puede autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
8. Que en sentido similar, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, mediante el cual se regulan normas orgánicas del presupuesto y se modifica el Decreto 115 de 1996, indicó que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras, para lo cual requiere que antes de la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes, o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.
9. Que conforme con la normatividad señalada, si bien en materia presupuestal existe el principio de anualidad, coexisten reglas de excepción a dicho principio, ello teniendo en cuenta que cuando se presentan ciertas circunstancias los compromisos presupuestales no pueden atenderse en su totalidad dentro de una sola vigencia fiscal, existiendo en estos casos la obligación de contar con las respectivas autorizaciones de vigencias futuras.

10. Que puede entonces concluirse que se requerirá de la aprobación de vigencias futuras, entre otros, cuando se pretenda adelantar proceso contractual en el que desde su concepción se conoce, que su plazo de ejecución abarcará dos o más vigencias presupuestales, con afectación de presupuestos subsiguientes al de la asunción del compromiso.
11. Que Empresas Públicas de Armenia E.S.P., requiere adelantar en el inmediato futuro procesos de selección a fin de atender necesidades propias de su objeto mediante la suscripción de los contratos correspondientes, los cuales, dados los términos para los procesos de selección más los plazos de ejecución establecidos, implicarán que el compromiso se celebra en la vigencia 2022, pero el recibo de bienes, obras y servicios tendrá lugar en la vigencia 2023.
12. Que además de lo indicado en el párrafo anterior y en razón a las certificaciones emitidas por parte de la Jefe de Presupuesto, en estos casos se requerirá de la afectación del presupuesto 2023, garantizando en cada uno de ellos que del presupuesto 2022 se afectará por lo menos el 15% del valor total del compromiso.
13. Que el monto requerido para la vigencia futura, el plazo y las condiciones son coherentes con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que habla el artículo 1 de la Ley 819 de 2003.
14. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA FLORIDA DEL POZO R170 AL POZO R215 MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 94/100 CVOS. MCTE. (\$2.549.018.507.94).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 19/100 CVOS. MCTE. (\$382.352.776,19)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 75/100 CVOS. MCTE. (\$2.166.665.731,75)**, será asumido con presupuesto 2023.

15. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA FLORIDA DEL POZO R170 AL POZO R215 MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 04/100 CVOS. MCTE. (\$255.777.535,04)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de siete (7) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación Simplificada, requerirá de un término aproximado entre veinte (20) a veinticinco (25) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON 26/100 CVOS. MCTE. (\$38.366.630,26)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON 78/100 CVOS. MCTE. (\$217.410.904,78)**, será asumido con presupuesto 2023.

16. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA FLORIDA TRAMO 3 MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS CON 75/100 CENTAVOS MCTE (\$4.773.803.900.75)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de once (11) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 11/100 CVOS. MCTE. (\$716.070.585,11)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON 64/100 CVOS. MCTE. (\$4.057.733.315,64)**, será asumido con presupuesto 2023.

17. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA FLORIDA TRAMO 3 MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 07/100 CVOS. MCTE. (\$477.380.390,07)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de doce (12) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Abreviada, requerirá de un término aproximado entre veinticinco y cinco (25) a treinta (30) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 51/100 CVOS. MCTE. (\$71.607.058,51)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 56/100 CVOS. MCTE. (\$405.773.331,56)**, será asumido con presupuesto 2023.

18. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA FLORIDA EMISARIO FINAL MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 75/100 CVOS. MCTE. (\$4.856.394.962,75)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de once (11) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 41/100 CVOS. MCTE. (\$728.459.244,41)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 34/100 CVOS. MCTE. (\$4.127.935.718,34)**, será asumido con presupuesto 2023.

19. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR LA FLORIDA EMISARIO FINAL MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 28/100 CVOS. MCTE. (\$485.639.496,28)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de doce (12) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Abreviada, requerirá de un término aproximado entre veinticinco y cinco (25) a treinta (30) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme

consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 44/100 CVOS. MCTE. (\$72.845.924,44)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 84/100 CVOS. MCTE. (\$412.793.571,84)**, será asumido con presupuesto 2023.

20. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARENALES DEL POZO AR001 AL POZO AR043 MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 95/100 CVOS. MCTE. (\$1.448.983.572,95)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 94/100 CVOS. MCTE. (\$217.347.535,94)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 01/100 CVOS. MCTE. (\$1.231.636.037,01)**, será asumido con presupuesto 2023.

21. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARENALES DEL POZO AR001 AL POZO AR043 MUNICIPIO DE ARMENIA”**, con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 42/100 CVOS. MCTE. (\$152.993.538,42)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cinco (5) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Simplificada, requerirá de un término aproximado entre veinte (20) a veinticinco (25) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS CON 76/100 CVOS. MCTE. (\$22.949.030,76) MCTE.**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL**

QUINIENTOS SIETE PESOS CON 66/100 CVOS. MCTE. (\$130.044.507,66), será asumido con presupuesto 2023.

22. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SANITARIO URBANIZACIÓN MARBELLA”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON 61/100 CVOS. MCTE. (\$1.968.653.000,61)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cinco (5) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 09/100 CVOS. MCTE. (\$295.297.950,09)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS CON 52/100 CVOS. MCTE. (\$1.673.355.050,52)**, será asumido con presupuesto 2023.

23. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACIÓN MARBELLA”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **CIENT MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 99/100 CVOS. MCTE (\$100.946.056,99)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Simplificada, requerirá de un término aproximado entre veinte (20) a veinticinco (25) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON 55/100 CVOS. MCTE. (\$15.141.908,55)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 44/100 CVOS. MCTE. (\$85.804.148,44)**, será asumido con presupuesto 2023.

24. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“REPOSICIÓN ALCANTARILLADO CALLE 23 ENTRE CARRERAS 13 Y 14, BARRIO PORTAL DE PINARES Y BARRIO SALAZAR”**

con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 01/100 CVOS. MCTE. (\$1.396.400.986,01).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de tres (03) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Detallada, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 CVOS. MCTE. (\$209.460.147,90)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 11/100 CVOS. MCTE. (\$1.186.940.838,11)**, será asumido con presupuesto 2023.

25. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO PORTAL DE PINARES”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 95/100 CVOS. MCTE. (\$83.698.478,95).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 84/100 CVOS. MCTE CVOS. MCTE. (\$12.554.771,84)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 11/100 CVOS. MCTE. (\$71.143.707,11)**, será asumido con presupuesto 2023.

26. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE I”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 44/100 CVOS. MCTE. (\$1.319.712.239,44).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación

Detallada, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 92/100 CVOS. MCTE. (\$197.956.835,92)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **UN MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 52/100 CVOS. MCTE. (\$1.121.755.403,52)**, será asumido con presupuesto 2023.

27. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE I”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$130.589.238)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cinco (5) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Simplificada, requerirá de un término aproximado entre veinte (20) a veinticinco (25) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 70/100 CVOS. MCTE. (\$19.588.385,70)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON 30/100 CVOS. MCTE. (\$111.000.852,30)**, será asumido con presupuesto 2023.

28. Celebración de contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LIBERTADORES FASE I”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 05/100 CENTAVOS MCTE (\$2.612.365.067,05)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON 65/100 CVOS. MCTE.**

(\$1.899.175.820,65), y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 CVOS. MCTE (\$713.189.246,40)**, será asumido con presupuesto 2023.

29. Celebración de contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LIBERTADORES FASE I”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$266.599.895)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de siete (7) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Simplificada, requerirá de un término aproximado entre veinte (20) a veinticinco (25) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 14/100 CVOS. MCTE. (\$152.342.797,14)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON 86/100 CVOS. MCTE. (\$114.257.097,86)**, será asumido con presupuesto 2023.

30. Celebración del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO EN EL BARRIO EL POBLADO”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON 12/100 CENTAVOS MCTE (\$1.976.261.311,12)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cinco (5) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Pública, requerirá de un término aproximado entre cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 47/100 CVOS. MCTE. (\$1.745.936.575,47)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 65/100 CVOS. MCTE. (\$230.324.735,65)**, será asumido con presupuesto 2023.

31. Celebración de contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO BARRIO EL POBLADO”** con un valor calculado conforme lo expresado por la parte técnica de la entidad, de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$212.249.384).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses, y el proceso de selección correspondiente a Invitación Simplificada, requerirá de un término aproximado entre veinte (20) a veinticinco (25) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2022, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 33/100 CVOS. MCTE. (\$141.499.589,33)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 CVOS. MCTE. (\$70.749.794,67)**, será asumido con presupuesto 2023.

32. Conforme con los supuestos indicados, se requiere en este caso contar con la autorización de vigencia futura ordinaria de parte de la Junta Directiva, dejando constancia que se cuenta entonces con más del quince por ciento (15%) dentro del presupuesto del año 2022 para asumir el compromiso, cumpliendo de esta manera con la condición establecida en las disposiciones legales vigentes, igualmente acorde con certificado emitido por la Jefe de Presupuesto.
33. Que la autorización de vigencias futuras debe ser emitida por los órganos pertinentes, y tratándose de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., tal competencia se encuentra en cabeza de su Junta Directiva.
34. Que los argumentos y las situaciones expuestas por parte de la Gerencia de Empresas Públicas de Armenia, resultan ser ajustadas a las normas sobre la materia y en ese orden de ideas resulta pertinente emitir autorización de vigencias futuras.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores;



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR** al Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para constituir vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2023 por un valor total de **Dieciocho Mil Ciento Veintiocho Millones Quinientos Trece Mil Novecientos Noventa Y Tres Pesos con 15/100 Cvos Mcte** (\$18.128.513.993,15) según detalle anexo:

CRONOGRAMA PROYECTOS CONVENIO - APORTE MUNICIPIO DE ARMENIA						
CONSIDERANDO	PROYECTO	Valor Obra o Interventoría	Valor Total	Plazo de ejecución	VIGENCIA 2022	VIGENCIA FUTURA (2023)
14	Construcción colector La Florida del pozo R170 a R215 Este tramo va desde detrás del condominio Netania hasta el condominio Horeb en el barrio La Castellana	\$2,549,018,507.94	\$2,804,796,042.98	6 Meses	\$382,352,776.19	\$2,166,665,731.75
15	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Construcción colector La Florida del pozo R170 a R215.	\$255,777,535.04		7 Meses	\$38,366,630.26	\$217,410,904.78
16	Construcción colector La Florida tramo 3. Este tramo del colector La Florida va desde la Curva del Diablo hasta parque ambiental PTAR La Florida	\$4,773,803,900.75	\$5,251,184,290.82	11 Meses	\$716,070,585.11	\$4,057,733,315.64
17	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Construcción colector La Florida tramo 3	\$477,380,390.07		12 Meses	\$71,607,058.51	\$405,773,331.56
18	Construcción colector La Florida - Emisario final	\$4,856,394,962.75	\$5,342,034,459.03	11 Meses	\$728,459,244.41	\$4,127,935,718.34
19	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Construcción colector La Florida - Emisario final	\$485,639,496.28		12 Meses	\$72,845,924.44	\$412,793,571.84
20	Construcción colector Arenales del pozo AR001 al pozo AR043 Este tramo va desde arenales hasta parque ambiental PTAR La Florida -PTAR.	\$1,448,983,572.95	\$1,601,977,111.37	4 Meses	\$217,347,535.94	\$1,231,636,037.01
21	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Construcción colector Arenales del pozo AR001 al pozo AR043 Este tramo va desde arenales hasta parque ambiental PTAR La Florida -PTAR.	\$152,993,538.42		5 Meses	\$22,949,030.76	\$130,044,507.66
22	Construcción obras de alcantarillado pluvial y sanitario urbanización Marbella	\$1,968,653,000.61	\$2,069,599,057.60	5 Meses	\$295,297,950.09	\$1,673,355,050.52
23	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Construcción alcantarillado pluvial urbanización Marbella	\$100,946,056.99		6 Meses	\$15,141,908.55	\$85,804,148.44
24	Reposición alcantarillado calle 23 entre carreras 13 y 14, barrio Portal de Pinares y barrio Salazar	\$1,396,400,986.01	\$1,480,099,464.96	3 Meses	\$209,460,147.90	\$1,186,940,838.11
25	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, Reposición de alcantarillado Portal de Pinares	\$83,698,478.95		4 Meses	\$12,554,771.84	\$71,143,707.11
26	Reposición de alcantarillado barrio Guadales de la Villa fase 1	\$1,319,712,239.44	\$1,450,301,477.44	4 Meses	\$197,956,835.92	\$1,121,755,403.52
27	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, Reposición de alcantarillado barrio Guadales de la Villa fase 1	\$130,589,238.00		5 Meses	\$19,588,385.70	\$111,000,852.30
INTENCIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE ARMENIA					\$2,999,998,785.63	\$16,999,993,118.57

CRONOGRAMA PROYECTOS CONVENIO - APORTE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA						
CONSIDERANDO	PROYECTO	Valor Obra o Interventoría	Valor Total	Plazo de ejecución	VIGENCIA 2022	VIGENCIA FUTURA (2023)
28	Reposición y optimización alcantarillado barrio libertadores fase 1	\$2,612,365,067.05	\$2,878,964,962.05	6 Meses	\$1,899,175,820.65	\$713,189,246.40
29	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Reposición y optimización alcantarillado barrio libertadores fase 1	\$266,599,895.00		7 Meses	\$152,342,797.14	\$114,257,097.86
30	Reposición alcantarillado barrio el poblado	\$1,976,261,311.12	\$2,188,510,695.12	5 Meses	\$1,745,936,575.47	\$230,324,735.65
31	Interventoría técnica administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica, para la Reposición y optimización alcantarillado barrio el poblado.	\$212,249,384.00		6 Meses	\$141,499,589.33	\$70,749,794.67
	Reposición de alcantarillado barrio Arrayanes	\$599,798,789.11	\$599,798,789.11	2 Meses	\$599,798,789.11	\$0.00
	Reposición alcantarillado barrio 19 de enero	\$274,503,328.48	\$274,503,328.48	1 Meses	\$274,503,328.48	\$0.00
INTENCIÓN FINANCIERA EPA ESP					\$4,813,256,900.18	\$1,128,520,874.58
(+) INTENCIÓN APORTE EN ESPECIE EPA ESP					\$2,043,027,651.64	\$0.00
(=) INTENCIÓN FINANCIERA Y EN ESPECIE EPA ESP					\$6,856,284,551.82	\$1,128,520,874.58



ARTÍCULO 2º- En todo caso, el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente al proyecto indicado en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los doce (12) días del mes de julio del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE MANUEL RIOS MORALES
Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO
PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto
Revisó: Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General